



STCST

20223871863341

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 01 de 2022

Señor(a)

ANONIMO

Ciudadano Red Social Twitter

@fukingring082

Bogotá

REF: Respuesta derecho de petición con radicado IDU 20221852016052 del 16/11/2022, radicado Bogotá te Escucha 4170102022– Solicitud intervención sectores viales en la Localidad de Tunjuelito.

Respetable señor,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No.4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

En atención a la comunicación de la referencia, mediante la cual solicita acciones de intervención en la carrera 52 entre Autopista sur y diagonal 49A, de la localidad de Tunjuelito

El IDU informa que el Contrato de Obra 1751 de 2021 cuyo objeto es *“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2.* , fue suscrito el 24 de noviembre de 2021 entre el IDU y el **CONSORCIO CONSERVIAL D.C.** y cuya interventoría es ejercida por **CONSORCIO GIS VIAL SITP** (Contrato IDU-1758-2021); los contratos cuentan con un plazo de ejecución de veintisiete (27) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual se suscribió el 22 de diciembre del 2021.

El alcance del Contrato tiene como fin llevar a cabo la conservación de la malla vial que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público SITP, que incluye las actividades de diagnóstico, diseños de la intervención y las estrategias de intervención de

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20223871863341

Informacion Publica

Al responder cite este número

mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y/o reconstrucción, así como actividades especiales (reparaciones puntuales, atención de emergencia, mejoramientos geométricos) de la Malla Vial Intermedia que soporta el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, en las Localidades Tunjuelito, Kennedy, Fontibón, Los Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda y Rafael Uribe Uribe, de acuerdo con la priorización de vías establecidas para tal fin.

Es importante manifestar que de acuerdo con el Decreto 1080 de 2015 donde se establecen las consideraciones para el tratamiento de los Bienes de Interés Cultural -BIC es necesario que previo a cualquier intervención se revise si los segmentos viales se encuentran dentro de estos sectores y de ser el caso se realice el trámite del permiso ante la entidad competente, lo cual implica unos tiempos no menos a 30 días hábiles.

Con base en lo anterior, se informa que el segmento vial objeto de su solicitud, localizado en la carrera 52 C se encuentra priorizado en el contrato 1751-2021 de la siguiente forma:

Nombre de Localidad	Prioridad	CIV	Código de Elemento (PK_ID)	Vía	Desde	Hasta	Tipo de Intervención
TUNJUELITO	6	6000028	320136	KR 52C	CL 45A S	DG 45B S	MANTENIMIENTO PERIODICO
TUNJUELITO	6	6000094	320350	KR 52C	DG 46A S	Dg 47 S	REHABILITACION

Teniendo en cuenta el cuadro anterior, se informa que se está en proceso de elaboración de los diseños de alternativas de intervención, conforme a lo estipulado en el Anexo 1 – Anexo técnico, para posterior programar la correspondiente intervención, para tal fin se gestionara el respectivo Plan de Manejo de Tráfico PMT ante la Secretaria Distrital de Movilidad para el respectivo inicio de las intervenciones.

Respecto a la solicitud de intervención de la carrera 52 C entre diagonal 47 y diagonal 49 A, amablemente le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, la vía objeto de solicitud (CIV 6000131, 6000164, 6000192) tiene reserva por parte de la UMV.



STCST

20223871863341

Información Pública

Al responder cite este número

Por las anteriores consideraciones, y atendiendo lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la UMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,

**Oscar Rodolfo Acevedo Castro****Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte**

Firma mecánica generada en 01-12-2022 03:36 PM

Cc: Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial Umv - Correspondencia@umv.gov.co
Cp: (Bogotá-D.C.)

Elaboró: Rafael Andres Azuero Osorio-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte